

## EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### INFORME FINAL

<b>Denominación del título</b>	<b>GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de La Laguna (ULL)
<b>Menciones /Especialidades</b>	Ninguna
<b>Centro/s</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b> En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/20021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo – 3.ª Planta  
 38071 Santa Cruz de Tenerife  
 Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Álamo, 54 – 2.ª planta  
 35014 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 455550

**C:** [calidad.accuee@gobiernodecanarias.org](mailto:calidad.accuee@gobiernodecanarias.org) -

**W:** [www.gobiernodecanarias.org/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/)

**T:** [@ACCUEE\\_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO

##### Estándar:

*El plan de estudio se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria Verificada y/o sus posteriores Modificaciones.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título de Graduado o Graduada en Fisioterapia es un título de 240 ECTS que se imparte en modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Salud. Se verificó en junio de 2009 con informe favorable de ANECA y se implantó en el curso 2009/2010.

Se realizó una primera Renovación de la Acreditación en 2017 y este proceso se corresponde, por tanto, con su segunda Renovación de la Acreditación. El título tiene orientación profesional y habilita para el ejercicio de la profesión regulada de fisioterapeuta, según la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio (BOE de 19 de julio de 2008).

El título tiene una oferta de 60 plazas de nuevo acceso.

En el periodo evaluado, y de acuerdo con el Plan de Mejora (PM), se han atendido en lo posible las recomendaciones del Informe Final de Acreditación (IFA) de 2017, en particular, aquellas relativas a garantizar en todo momento el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se ha creado una Comisión de Modificaciones del título, pero su actividad se ha visto limitada debido a la situación de excepcionalidad generada por la COVID-19 y, por tanto, no se ha solicitado aún ninguna modificación del título.

De acuerdo con el Informe de Visita (IV) y las evidencias aportadas, se puede concluir que la implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje, y se corresponde, en términos generales, con lo establecido en la Memoria Verificada (MV). En conjunto, las actividades formativas implantadas facilitan la adquisición de las competencias, según se especifican en la Orden CIN/2135/2008, y de los resultados de aprendizaje asociados. Los contenidos de las asignaturas y los sistemas de evaluación aplicados se corresponden, en términos generales, con lo previsto en la MV. Las fichas de las asignaturas están disponibles en la página web del título y aportan información relevante. Sin embargo, se ha detectado, para algunas asignaturas, diferencias en las actividades formativas y los sistemas de evaluación indicados en las guías docentes (GD) con respecto a los propuestos en la MV. Igualmente, se observa que la bibliografía de algunas asignaturas no está actualizada.



El tamaño medio de grupo se adapta a la tipología de las asignaturas y a las actividades formativas desarrolladas en las mismas. La temporalización de las asignaturas es adecuada y permite un proceso de aprendizaje y una adquisición de las competencias previstas de forma progresiva.

El IFA de 2017 no contiene recomendaciones de especial atención, ni recomendaciones u observaciones sobre la organización y el desarrollo del programa formativo.

Según las evidencias aportadas, el número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo previsto en la MV (60), oscilando entre 60 y 63 para los cursos 2017/2018 a 2020/2021. Los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, se corresponden con lo indicado en la MV, se ajustan a la legislación vigente y permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado.

Las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos están disponibles en la página web del título. Las evidencias aportadas permiten establecer que dichas normativas se aplican correctamente.

Según el IV, el título cuenta con las estructuras y los mecanismos de coordinación horizontal y vertical necesarios. Estos permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado y una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Además, los mecanismos de coordinación establecidos permiten identificar y garantizar que no existen duplicidades ni carencias. Especial mención requiere la coordinación de las prácticas clínicas que están organizadas entre tutores y tutoras académicos, y tutores y tutoras externos, con diferentes comisiones a nivel de centro y de título, lo que garantiza una coordinación adecuada tanto horizontal como vertical: la Comisión de Prácticas Externas, Tuteladas y Clínicas (centro), la Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (título), así como la Comisión de Coordinación de Asignaturas (título). Sin embargo, el IV indica que durante la fase de audiencias el estudiantado indicó que hay algunas asignaturas que se solapan en contenidos, aspecto reconocido también por el profesorado. Igualmente, las personas egresadas manifestaron la necesidad de hacer reuniones semestrales con las personas encargadas de la tutorización de las PE para coordinar el nivel de exigencia que se debe requerir al estudiantado y homogenizar los criterios de evaluación entre tutores o tutoras. En la fase de audiencias queda patente el alto grado de satisfacción del estudiantado con las Prácticas Externas (PE).

El IFA de 2017 contenía dos recomendaciones de especial atención relacionadas con la coordinación del título: la necesidad de revisar las estructuras de coordinación y el establecimiento de calendarios de reuniones periódicas. Según el Informe de Autoevaluación



(IA) y las evidencias aportadas, estos aspectos han sido abordados, constituyéndose las comisiones anteriormente citadas y estableciéndose un calendario de reuniones de coordinación.

La satisfacción global del estudiantado con el título ha mejorado progresivamente en el periodo evaluado, pasando de 2,9/5 en el curso 2016/2017 a 3,5/5 en los últimos cursos académicos. Igualmente, los agentes implicados en el título (supervisores o supervisoras de dispositivos sanitarios, colectivo empleador y personas egresadas) valoran positivamente el proyecto formativo.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El título dispone de una página web que incluye información relevante para todos los agentes implicados, se encuentra actualizada y es de fácil acceso. El título dispone también de una página web en inglés, sobre la que se están realizando acciones de mejora. Se dispone de enlaces a la normativa vigente de permanencia, reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos, al plan de acción tutorial, los programas de movilidad, la información sobre la planificación académica (horarios, aulas, calendario de exámenes), las guías de las asignaturas, incluyendo las PE y el Trabajo Fin de Grado (TFG), e información sobre el profesorado. Se incluye el perfil de ingreso y de egreso, y los requisitos de acceso, las competencias a adquirir por el estudiantado, así como el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), sus responsables y procedimientos, incluyendo la documentación oficial del título (verificación, seguimiento, renovación, enlace al RUCT, etc.) y los indicadores de calidad y los resultados de las encuestas de satisfacción. Se dispone también de un formulario público, de fácil acceso, de quejas y sugerencias. Además, se dispone de información sobre los programas de apoyo a alumnado con discapacidad. El perfil de egreso está poco desarrollado y deberían definirse con mayor detalle las competencias del personal egresado. Pero se echa en falta los indicadores de satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Según se desprende del IA y del IV, la información publicada por las personas responsables del título se revisa y actualiza de manera periódica, lo que contribuye a mejorar la transparencia y a facilitar la toma de decisiones, tanto del potencial alumnado como de aquel



que está cursando la titulación, garantizándose además la rendición de cuentas a la sociedad. De acuerdo con las evidencias presentadas, la satisfacción de los agentes implicados con la información proporcionada es alta.

En el IFA de 2017 se incluía como recomendación de especial atención el incrementar el volumen de información disponible en inglés en la página web. Según el PM del título, esta acción se está llevando a cabo.

### **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

#### **Estándar:**

*La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.

Si bien se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con una edición inicial (2018), se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental que permita la homogeneización de contenidos de procedimientos que figuran con el mismo enlace.

El SAIC identifica los colectivos claves que pueden generar información y se han puesto en marcha los mecanismos de consulta oportunos a partir del despliegue de los procedimientos en él recogidos. Para el adecuado funcionamiento del sistema, se recomienda mejorar la participación de los distintos agentes implicados en el título haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción, sobre todo a las personas egresadas a partir del curso 2017/2018.

El SAIC establece los procedimientos para disponer de información de los indicadores clave, aunque se recomienda actualizar y adecuar el actual diseño procedimental al estado actual de las acciones y mediciones que se llevan a cabo. La información obtenida ha sido de utilidad y empleada en los informes de seguimiento. Las acciones correspondientes se articulan a través



del plan de mejoras del título. Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas que titulan de la ULL.

Desde su implantación en 2009, el título ha realizado tres informes de seguimiento interno, tal y como figura publicada en su página web. El primero en 2013, el segundo en 2014 y el último en 2021, si bien en el punto 5.º del subprocedimiento de seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales se indica que se realizará acorde a la periodicidad establecida.

Para la mejora se debe:

1. Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del primer IFA y del informe de seguimiento interno.
2. Motivar a la comunidad educativa y al resto de agentes implicados, con especial incidencia en el colectivo egresado, en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.
3. Potenciar las acciones de mejora del SAIC, y homogeneizar y alinear todos sus procedimientos y sus alcances.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

#### Estándar:

*El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A partir de las evidencias aportadas se observa que la cualificación académica y la experiencia docente, profesional e investigadora del profesorado es, en términos generales, adecuada a las necesidades del título. Se observan discrepancias en la plantilla del profesorado entre las evidencias presentadas y el IA, y la información publicada en la página web del título. Así, según el IA y las evidencias aportadas en el curso 2020/2021, el título contaba con 49 docentes. Sin embargo, según la página web, para el mismo curso, se disponía de 52 docentes. Igualmente, se observa una variación en el número de docentes curso a curso. Así, por ejemplo, en el curso 2018/2019 se disponía de 50 docentes y en el 2019/2020 de 48,



según datos publicados en la página web del título.

Respecto al área de Fisioterapia, en la actualidad se dispone de cinco docentes permanentes y está pendiente la contratación de un Contratado Doctor vinculado y de dos Ayudantes Doctores. Según el IV, en la fase de audiencias el equipo de gestión del título indica que se ha solicitado al Vicerrectorado la contratación de nueve plazas de profesorado para el área de Fisioterapia: dos vinculadas al hospital, dos con la figura de Profesorado Contratado Doctor o Doctora, un Ayudante, dos Asociados de seis horas y dos Asociados de tres horas. Durante la audiencia con el profesorado se informa de que, en este momento, hay varios docentes acreditados que son fisioterapeutas, pero que la Universidad no convoca plazas para el área de Fisioterapia, aunque ha habido jubilaciones en esta. De la misma forma, durante la fase de audiencia con el alumnado, este también expresó la necesidad de aumentar el número de profesorado fisioterapeuta. Dado el carácter habilitante de la titulación, es necesario incrementar el profesorado con titulación de fisioterapeuta y con doctorado.

No se han cumplido los compromisos recogidos en la MV y las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y acreditación en relación con la contratación y mejora del Personal Docente e Investigador (PDI). A este respecto, el IA indica que tienen pendientes de abordar o finalizar aquellos otros compromisos cuya implementación ya se ha establecido para solicitar, atendiendo a la política de gestión del personal de la ULL, la posibilidad de incorporar criterios para valorar la contratación de profesorado afín al área específica de Fisioterapia.

De acuerdo con las evidencias aportadas, la participación del profesorado en aspectos relacionados con la formación docente y en el programa de evaluación DOCENTIA es muy satisfactoria. Igualmente, la participación del profesorado en actividades de formación docente es alta. No se aportan datos de participación en proyectos de innovación educativa.

El grado de satisfacción del estudiantado con el profesorado es medio-alto, con una mejora progresiva (desde 2,7/5 en el curso 2016/2017 hasta superar valores de 3/5 en cursos posteriores).

De acuerdo con el IA, no se dispone de personal de apoyo específico directamente involucrado en las actividades formativas del título. El IA indica que las prácticas de centro no requieren personal de apoyo específico, desempeñando esta función el profesorado que las imparte. El personal general de apoyo (PAS) se considera suficiente y adecuado para las necesidades del título.

El grado de satisfacción del alumnado y profesorado con la labor desempeñada por el PAS es alto (entre 3,5/5 y 4,3/5, respectivamente).



## **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

### **Estándar:**

*Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la Memoria Verificada, en su caso, en sus posteriores modificaciones.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

De acuerdo con el IA, la Facultad de Ciencias de la Salud dispone de los espacios y los equipamientos necesarios para cubrir las actividades formativas previstas en el título y se ha atendido tanto al mantenimiento como a las mejoras para su actualización.

El IFA de 2017 incluía dos aspectos de especial atención relacionados con los recursos materiales del título: i) incluir una acción relacionada con la revisión y análisis de los resultados de satisfacción del alumnado con los espacios docentes, reflexionando sobre los factores que influyen en ella; y ii) mejorar las condiciones ambientales de las aulas, el equipamiento de las mismas y su adecuación al número de alumnado.

De acuerdo con las evidencias presentadas (PM), estas recomendaciones han sido abordadas y se han acondicionado aulas con más capacidad para la impartición de las clases teóricas y se ha aumentado el número de aulas para albergar las prácticas simuladas/preclínicas. Acorde con estas medidas, el estudiantado ha mejorado su grado de satisfacción con los recursos docentes del título, pasando de 2,3/5 en el curso 2016/2017 a 3,2/5 en el curso 2020/2021. No obstante, deben seguir trabajando en este aspecto.

El título desarrolla actividades de apoyo y orientación académica y profesional. Estos servicios se corresponden con lo especificado en la MV, están en consonancia con las competencias y modalidad presencial del título, y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje. Es destacable el desarrollo de acciones de apoyo (tutorías individuales y grupales) orientadas a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiantado, la existencia de acciones de detección y diagnóstico de las causas de dificultad en el rendimiento académico y procesos de aprendizaje, y la actuación sobre ellas, cuando procede, para subsanar los defectos detectados.

El título cuenta con convenios de movilidad específicos. La movilidad en los últimos cinco cursos ha sido limitada (un total de 27 estudiantes salientes y 27 entrantes). La valoración de los programas de movilidad por parte del estudiantado es media-baja (2,7/5). El profesorado no realiza acciones de movilidad desde el curso 2017/2018.





Según el IA, se han desarrollado los siete convenios previstos para las PE. Sin embargo, en la página web del título solo figuran cinco convenios de prácticas. De la misma forma, el listado de personas encargadas de la tutorización de las PE y centros de prácticas publicado en la página web no se corresponde con el listado de convenios disponibles. A pesar de esta discrepancia, a priori, el número de plazas de prácticas parece suficiente, atendiendo al número de estudiantes del título.

De acuerdo con el IV y las evidencias aportadas, el título cuenta con estructuras y mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las PE. No se han detectado problemas de coordinación horizontal o vertical. La información relativa a las prácticas es fácilmente accesible a través de la página web del título, detallando la oferta de plazas, el procedimiento de asignación, las normas de acceso, etc.

La satisfacción del estudiantado con el desarrollo de las prácticas y su adecuación a la adquisición de las competencias del grado es alta (3,8/5 en el curso 2020/2021), considerando que esta actividad es lo mejor del título. Sin embargo, muestran su desacuerdo con el modo de elección de los centros/unidades para su realización (orden de lista). Consideran que el expediente académico debería ser el factor que determine esta elección.

Durante la fase de audiencias, tanto las personas egresadas como el colectivo empleador señala que las prácticas preparan al estudiantado adecuadamente para el mundo laboral y que el perfil de egreso es adecuado a las necesidades de la sociedad.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### Estándar:

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel MECES del título.*

##### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las metodologías docentes, actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas, incluyendo las PE y el TFG, están disponibles en las guías académicas, según se publican en la página web del título, coinciden, en términos generales, con lo previsto en la MV, favorecen la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y están en consonancia con las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico de la titulación (Orden CIN/2135/2008).



El Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y doctorado de la comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 5 (Conocimiento de una segunda lengua) indica que deben cursarse al menos el 5% de los créditos en una segunda lengua. Por lo que, en este caso, el alumnado deberá cursar al menos 12 ECTS en esa segunda lengua. En el plan de estudios se oferta una asignatura obligatoria de 6 ECTS de inglés ('Inglés Específico para Fisioterapia') y se incluyen actividades en este idioma en varias asignaturas (como 'Biomecánica y Física en Fisioterapia' o 'Estadística e Investigación').

Del análisis de las evidencias aportadas (indicadores del título y resultados académicos de las asignaturas) se deduce que los resultados de aprendizaje alcanzados son acordes con los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

En términos generales, la satisfacción de los colectivos implicados con el proceso de enseñanza aprendizaje y sus resultados es adecuada (rango medio-alto). Sin embargo, hay que destacar la baja satisfacción de las personas egresadas con la adecuación de los conocimientos y las competencias alcanzadas para el ejercicio profesional (2,3/5) y con respecto a si el plan de estudios facilita la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso de la titulación (2,2/5 y 2,4/5 en 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente).

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO**

### **Estándar:**

*Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

En términos generales, los indicadores del título se sitúan en los márgenes previstos en la MV, con excepción de la única tasa de graduación disponible (64,5%), que es relativamente baja comparada con la prevista (70%).

En general, la evolución de los principales datos e indicadores del título son adecuados de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características del estudiantado de nuevo ingreso.

El perfil de egreso está definido en la página web del título. No se presentan evidencias sobre el procedimiento de actualización, que asegure una revisión en el ámbito académico, científico



y profesional, y que permita detectar posibles carencias formativas. Igualmente, debe asegurarse la participación del colectivo empleador en este procedimiento.

Hay que destacar la baja satisfacción de las personas egresadas con la adecuación del perfil de egreso real a lo especificado en la MV (2,2/5 y 2,4/5 en los cursos 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente), la adecuación de los conocimientos y competencias alcanzados para el ejercicio profesional (2,5/5 y 2,3/5 en los cursos 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente) y la actualización del perfil de egreso en función de las demandas del mercado laboral (1,9/5 y 2,1/5 en los cursos 2017/2018 y 2018/2019, respectivamente). A pesar de estas valoraciones, durante la fase de audiencias, alumnado, personas egresadas, profesorado y colectivo empleador se mostraron satisfechos con el perfil de egreso y, aunque consideran necesaria la modificación del plan de estudios, estiman que mantiene su relevancia en su ámbito académico y profesional.

Las evidencias aportadas muestran una empleabilidad e inserción laboral alta, si bien es cierto que el porcentaje de contratos temporales es elevado. Aunque, en general, puede concluirse que las actuaciones y los resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral son positivos, se debe continuar realizando el seguimiento y análisis de tendencia de indicadores de inserción laboral y empleabilidad de las personas egresadas del título.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de Renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

**SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:**

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

1.- Incrementar el profesorado con la titulación de Fisioterapia y con doctorado.

**SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:**

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1.- Actualizar la bibliografía en las GD de las asignaturas y revisar las actividades formativas y los sistemas de evaluación asignados en las mismas y asegurar que concuerdan con los indicados en la MV del título, o bien solicitar la modificación correspondiente.

2.- Continuar impulsando las actividades de coordinación del título, con especial atención a los solapamientos de contenidos entre asignaturas y la coordinación entre las personas encargadas de la tutorización de las PE.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3.- Continuar las acciones de mejora relativas al contenido en inglés de la página web del título.

4.- Ampliar la información relativa al perfil del personal egresado.

5.- Publicar en la página web indicadores de satisfacción del PAS.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

6.- Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del primer IFA y del informe de seguimiento interno.

7.- Motivar a la comunidad educativa y al resto de agentes implicados en el título, con especial incidencia en el colectivo egresado, para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

8.- Potenciar las acciones de mejora del SAIC, y homogeneizar y alinear todos sus



procedimientos y sus alcances.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

9.- Unificar la información referente al personal académico en todas las evidencias (incluida la página web) de manera que los datos sean concordantes.

10.- Evidenciar y potenciar, en su caso, la participación del personal docente en proyectos de innovación educativa.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

11.- Continuar las acciones de mejora de los recursos para el aprendizaje (espacios y equipamientos) necesarios para cubrir las actividades formativas previstas en el título.

12.- Potenciar la movilidad del estudiantado.

13.- Incrementar las acciones de movilidad del profesorado.

14.- Unificar la información referente a los convenios de prácticas, centros y personas encargadas de la tutorización de las PE en todas las evidencias (incluida la página web), de manera que los datos sean concordantes y se correspondan con lo establecido en la MV del título, o bien solicitar la modificación correspondiente de la MV del título.

15.- Reconsiderar los criterios seguidos en la elección de los centros/unidades de prácticas externas, incluyendo criterios académicos (expediente académico).

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO**

16.- Establecer procedimientos de actualización del perfil de egreso, asegurando la participación del colectivo empleador, para revisar su relevancia y actualización en el ámbito académico, científico y profesional y que permita detectar posibles carencias formativas y, en su caso, implementar las modificaciones necesarias en el título.

17.- Continuar el seguimiento y análisis de tendencia de indicadores de inserción laboral y empleabilidad de las personas egresadas del título mejorando, si es posible, los procedimientos internos de la universidad con el fin de obtener resultados con una mayor fiabilidad.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.



El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 14 de 14	GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA - ULL
-------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 15/05/2023 - 17:53:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hJs_1DIq0-1V331cyGxLXKv1R_gCP0uP	 
El presente documento ha sido descargado el 15/05/2023 - 18:13:48	